



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA110-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del **ocho de octubre de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Novena Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Lic. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.

Mtro. Juan Antonio Garza García.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Asimismo, comunicó que mediante oficio IEDF/DEOyGE/2023/2015, la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, informó que no asistiría a la Décimo Novena Sesión Urgente, por estar atendiendo asuntos institucionales agendados con anterioridad fuera de esta sede.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Novena Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA
SESIÓN URGENTE DE 2015

Aprobada por Acuerdo JA110-15

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2016.**
- 2. Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Criterios de Acreditación para los Cursos y Talleres del Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo 2015.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos de los presentes y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal de 2016.**

El **Secretario de la Junta** informó que el incremento salarial propuesto correspondía al 4% neto general de los niveles 019 a 001 y que con el fin de acortar la brecha existente entre los niveles salariales 019, 018, 017A y 015 y el nivel inmediato superior se darían a éstos un incremento diferenciado.

Es importante señalar que este incremento diferenciado forma parte de un proyecto a largo plazo de ajuste para acortar las diferencias salariales entre nivel y nivel del tabulador.

Adicionalmente, informó que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de esta Junta y de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geoestadística Electoral así como la de Asociaciones Políticas.

El **Secretario Ejecutivo** preguntó cuáles fueron las razones que llevaron a proponer un aumento general con las excepciones que ya comentaba el Secretario de la Junta de 4%, debido a que en el año anterior se hizo sobre la base de un 6%.

Aprobada por Acuerdo JA110-15

El **Secretario de la Junta** respondió que el año pasado, el presupuesto general consideró un incremento del 12%, ya que en los últimos tres ejercicios no se había aplicado un incremento en el tabulador del Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, se realizó un ajuste en el tabulador, en virtud del recorte que sufrió el presupuesto solicitado, lo que generó que el aumento sólo fuera del 6% para el año pasado; ya que se consideró resarcir el incremento debido a la inflación.

Dado que actualmente el país se encuentra en una situación donde las finanzas públicas van a la baja, es necesario compensar ese nivel salarial que se ha dejado de percibir en años anteriores, y considerar el porcentaje de la inflación previsto para este año, es por eso que se consideró para el ejercicio 2016 sólo el 4%.

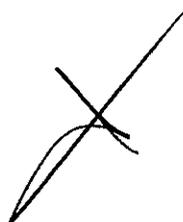
El **Presidente de la Junta** señaló que la previsión de los tabuladores atiende a dos cuestiones, son determinantes para la integración del proyecto de presupuesto del ejercicio siguiente, los factores inflacionarios deben ser considerados fundamentalmente en los cálculos, no solamente de los bienes y servicios que esta Institución requiere para el cumplimiento de sus funciones, sino adicionalmente la previsión para efecto de establecer los tabuladores de cada uno de los salarios de las personas servidores públicos de esta Institución.

Es así que este primer tabulador, que tiene un incremento adicional, para establecer una mayor cercanía entre los tabuladores entre diversos niveles que hoy día se encuentran abismalmente separados, ya que sólo se considera la determinación del factor inflacionario, calculándolo en el porcentaje del 4%, dado que aún no se ha determinado con precisión cuál será el factor inflacionario anualizado, debido a lo anterior, este proyecto de tabulador será la base del cálculo del proyecto de presupuesto y una vez determinado el presupuesto general de la Institución y autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrá generarse una mayor remuneración hacia los servidores públicos de esta institución, dado al impacto por el bajo incremento que se ha tenido en los últimos años.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA102-15**

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal de 2016, en los términos del documento anexo.





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA
SESIÓN URGENTE DE 2015**

Aprobada por Acuerdo JA110-15

SEGUNDO. *Se Instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y realice las modificaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el ocho de octubre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2016.

El **Secretario de la Junta** informó que de conformidad con lo previsto en el Capítulo 4 de las Disposiciones de la Planeación Institucional, la elaboración de la Apertura por Resultados se realiza con base en las Actividades Institucionales capturadas. A partir de ésta, se llevará a cabo la asignación presupuestal con la aplicación de la armonización contable que permitirá identificar a los responsables de las Actividades Institucionales y de su ejecución. Este instrumento se compone de una clave armonizada que se integra por 12 categorías.

Por lo anterior y de conformidad a lo previsto en el anexo 1 denominado Cronograma del Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación para el 2016 del Manual de Planeación 2016, que establece en el numeral 14, que la Coordinación de Planeación elaborará el reporte y la justificación de la apertura programática, el cual se pone a consideración en este órgano colegiado.

Adicionalmente, se informó que esta Secretaría recibió observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente Acuerdo:

Aprobada por Acuerdo JA110-15

**Acuerdo
JA103-15**

PRIMERO. *Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio 2016, en los términos del documento anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de Presupuestación y elaboración del Programa Operativo Anual 2016.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y su anexo en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*

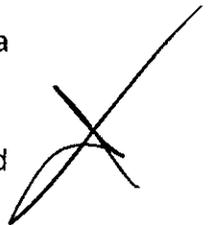
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el ocho de octubre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Criterios de Acreditación para los Cursos y Talleres del Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo 2015.

El **Secretario de la Junta** informó que la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, a fin de dar cumplimiento a las actividades del Programa Institucional de Capacitación y Actualización del personal administrativo de 2015, remitió mediante oficio número IEDF/UTCDFD/057/15 a la Secretaría de la Junta los Criterios de acreditación de los cursos y talleres del Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo, a efecto de someterlos a consideración de este órgano colegiado, los cuales tienen por objeto regular la participación de los funcionarios de la rama administrativa en las actividades del citado Programa.

Adicionalmente, informó que esta Secretaría recibió observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos de los presentes el siguiente Acuerdo:



Aprobada por Acuerdo JA110-15

**Acuerdo
JA104-15**

PRIMERO. Se aprueban los Criterios para la acreditación de los cursos y talleres del Programa de Capacitación y Actualización del personal administrativo 2015, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo y sus anexos en el sitio de Internet www.iedf.org.mx.

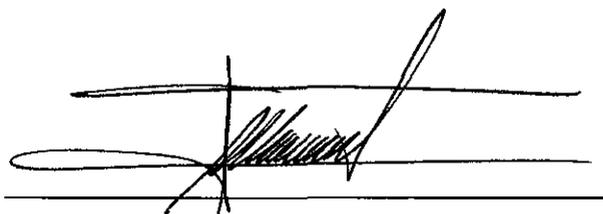
TERCERO El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el ocho de octubre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Novena Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil quince.

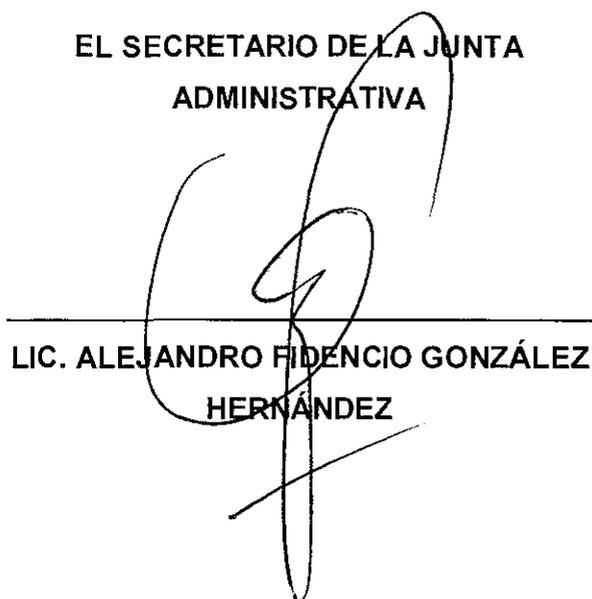
Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**